



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-009108

Res. 6026/2024

Montevideo, 19 de diciembre de 2024.

VISTO: La necesidad de cubrir el servicio en el área de Gastronomía, por renunciadas y ceses que se generaron por el término del plazo, se solicita la designación de seis Becarios Especializados para la Escuela Superior de Alta Gastronomía - Parada 12;

RESULTANDO: I) que según el Orden de Prelación del Acta del Llamado de fecha 04/12/2024, se procede a realizar entrevistas individuales y personales para el ingreso de los Becarios para cumplir funciones de Gastronomía, en el citado centro educativo;

II) que el Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Pasantías) de acuerdo al Orden de Prelación resultante del Acta mencionada precedentemente y la confirmación de la Oficina Nacional del Servicio Civil, sugiere designar a los estudiantes Rodrigo CORREA, Thiago SANTOS, Matías LUCERO, Fiorella FERREIRA, Rodrigo TORRES y Nadia GONZÁLEZ, como Becarios Especializados en el área de Gastronomía, con 30 horas semanales de labor para desempeñarse en la Escuela Superior de Alta Gastronomía - Parada 12;

CONSIDERANDO: que de acuerdo con la Ley N° 18.719, Artículo 51, se establece que “la extensión máxima de los contratos de beca y pasantías que se otorguen a partir de la vigencia de la presente Ley, será de dieciocho meses incluida la licencia anual y en ningún caso será prorrogable. Si se genera prórroga la misma será nula y constituirá falta grave para el jerarca que lo disponga”;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar como Becarios Especializados en el área de Gastronomía, con 30 horas semanales de labor, a partir del 26/12/2024, por 18 meses incluido la licencia anual para desempeñarse en la Escuela Superior de Alta Gastronomía - Parada 12, a los siguientes estudiantes:

APELLIDO y NOMBRE	C.I.	FECHA DE NACIMIENTO
CORREA, Rodrigo	5.693.773-8	08/02/2005
SANTOS, Thiago	5.665.193-8	04/05/2007
LUCERO, Matías	5.627.690-8	04/04/2006
FERREIRA, Fiorella	5.725.876-3	28/04/2008
TORRES, Rodrigo	5.340.947-7	23/07/2001
GONZÁLEZ, Nadia	5.720.127-1	19/04/2000

2) Establecer que los Becarios designados en caso de corresponder, deberán presentar en el momento de la toma de posesión, el Permiso de Trabajo del Menor expedido por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, así como la cédula de identidad vigente y credencial cívica.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicación y Cultura para notificar a los interesados a través de la página web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA, GAFI y Sección Pasantías) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo que corresponda. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de



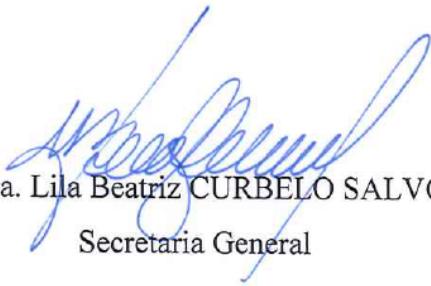
ANEP



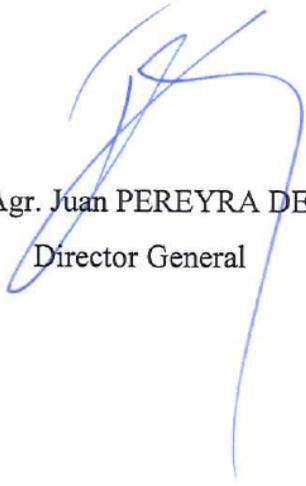
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Pasantías). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mp